

Derechos del consumidor o usuario

Según establece el artículo 33 de la Ley general de protección de los derechos del consumidor o usuario, No. 358-05, se reconocen como derechos fundamentales del consumidor o usuario:

1. La protección a la vida, la salud y seguridad física en el consumo o uso de bienes y servicios;
2. La educación para el consumo y el uso de bienes y servicios;
3. Recibir de los proveedores por cualquier medio de mensaje de datos, internet, servicios de mensajería, promoción o cualquier otro medio análogo; una información veraz, clara, oportuna, suficiente, verificable y escrita en idioma español sobre los bienes y servicios ofrecidos en el mercado, así como también sobre sus precios, características, funcionamiento, calidad, origen, naturaleza, peso, especificaciones en orden de mayor contenido de sus ingredientes y componentes que permita a los consumidores elegir conforme a sus deseos y necesidades, así como también cualquier riesgo que eventualmente pudieren presentar;
4. La protección de sus intereses económicos mediante un trato equitativo y no discriminatorio o abusivo por parte de los proveedores de bienes y servicios;
5. La reparación oportuna y en condiciones técnicas adecuadas de los daños y perjuicios sufridos por el consumidor, siempre y cuando el riesgo o daño no haya sido previamente informado por el proveedor, conforme a la letra c) del presente artículo;
6. Asociarse y constituir agrupaciones de consumidores y/o usuarios de bienes y servicios;
7. Acceder a los órganos jurisdiccionales correspondientes para la protección de sus derechos y legítimos intereses, mediante un procedimiento breve y gratuito;
8. Acceder a una variedad de productos o servicios que permitan su elección libre, al igual que le permitan seleccionar al proveedor que a su criterio le convenga;
9. Vivir y trabajar en un medio ambiente digno y sano que no afecte su bienestar ni le sea peligroso.